

## PAGO DE LA DEUDA



Actualmente, **los préstamos del Fondo Rowe son libres de interés**, siempre y cuando el prestatario cumpla con los términos de su contrato con el Fondo. El pago del préstamo debe ser programado en hasta cincuenta cuotas mensuales. El primer pago deberá ser efectuado tres meses después de la fecha esperada de finalización de los estudios para los cuales el préstamo fue aprobado.

## GARANTÍA



Los préstamos del Fondo Rowe deben estar respaldados por un garante, quien debe comprometerse a pagar el saldo no recaudado de la deuda en caso de incumplimiento por parte del prestatario. Podrán ser aceptados como garantes:

- Un ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos.
- Una institución o entidad que sea aceptada por la Comisión del Fondo Rowe.

## PROCESO DE SOLICITUD



En cualquier momento del año sin fecha límite establecida, el estudiante puede enviar la solicitud de préstamo a la Secretaría del Fondo Rowe donde será evaluada por su Comisión.

Para obtener los formularios de solicitud, el estudiante puede:

- Dirigirse al sitio web: [www.oas.org/rowe](http://www.oas.org/rowe).
- Enviar un correo electrónico solicitando el formulario a [rowefund@oas.org](mailto:rowefund@oas.org).
- Solicitar el formulario mediante correo regular a la Organización de los Estados Americanos.

## PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

La mayoría de los beneficiarios del Fondo Rowe se enteran del programa a través de otros beneficiarios. El Fondo Rowe agradece su colaboración promoviendo el programa de préstamos a individuos de Latinoamérica y el Caribe interesados en solicitar préstamos, incluyendo nuestra página web: [www.oas.org/rowe](http://www.oas.org/rowe) como nexos de páginas web institucionales y/o incluyendo una nota acerca del Fondo en boletines institucionales, periódicos u otras publicaciones.

De esta manera, estará ayudando a promover el tipo de aprendizaje multicultural que el Dr. Rowe ambicionaba, fomentando el desarrollo de los recursos humanos en el hemisferio y al mismo tiempo, asegurándose que los estudiantes provenientes de países de Latinoamérica y el Caribe completen exitosamente sus estudios en los Estados Unidos.

*“La relación entre el capital humano y el nivel de desarrollo de una nación depende de la buena voluntad del individuo en invertir en sí mismo a través de la educación.”*

Paul Schultz, Premio Nobel en Economía.

### Organización de los Estados Americanos Fondo Panamericano Leo S. Rowe

1889 F Street NW 6th Floor  
Washington, DC 20006

Correo electrónico:  
[rowefund@oas.org](mailto:rowefund@oas.org)

Página web:

[www.oas.org/rowe](http://www.oas.org/rowe)

Teléfono: (202) 458-6208

Fax: (202) 458-3897 / 3878



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS



THE  
ROWE  
FUND

## FONDO PANAMERICANO LEO S. ROWE

Otorga préstamos sin interés a ciudadanos de Latinoamérica y el Caribe para cubrir los costos de estudios o investigación en los Estados Unidos.

## ORIGEN



El Fondo Panamericano Leo S. Rowe o *Fondo Rowe* fue establecido en 1948, en cumplimiento póstumo de la voluntad de Dr. Leo S. Rowe, Ex-Director General de la Unión Panamericana (precursor de la Organización de los Estados Americanos OEA) para crear “un fondo rotatorio para estudiantes latinoamericanos que deseen estudiar en universidades de los Estados Unidos.”



El Dr. Rowe dedicó la mayor parte de su vida a promover el entendimiento e integración entre las naciones del continente americano, demostrando especial interés en la educación de la juventud latinoamericana, a la cual ayudó durante su vida, y legó la mayor parte de su patrimonio en su testamento.

## PROPÓSITO



El Fondo Rowe tiene como propósito otorgar préstamos subsidiados a individuos provenientes de países Latinoamericanos y del Caribe para ayudarles a financiar sus estudios o investigaciones en instituciones acreditadas de los Estados Unidos.

Estos préstamos son otorgados bajo el entendimiento que, una vez finalizados sus estudios, los beneficiarios se comprometen a pagar el préstamo en su totalidad y a regresar a sus países de origen para aplicar sus conocimientos y entrenamientos; así como continuar promoviendo el intercambio cultural y el desarrollo de la región.

## REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD



Los préstamos del Fondo Rowe son concedidos para estudios de pre-grado y post-grado. También son elegibles profesionales y estudiantes que se encuentren actualmente realizando o deseen realizar cursos de entrenamientos, investigación académica u obtener un certificado técnico en una institución debidamente acreditada de los Estados Unidos. Esto incluye programas de intercambio por un período académico y cursos de desarrollo profesional en los Estados Unidos. Los programas de inglés como segunda lengua no califican para los préstamos del Fondo.

Los candidatos deberán:

- Ser ciudadanos de un país Latinoamericano o del Caribe miembro de la OEA.
- Tener un promedio académico adecuado.
- Ser capaces de completar satisfactoriamente los estudios o investigaciones para los cuales solicitan el préstamo, en un período máximo de dos años.



- Contar con otras fuentes de financiamiento (tales como ahorros, empleo, becas, fondos suministrados por sus familias, etc.) que permita cubrir la mayor parte de sus gastos académicos.
- Ser aceptados como estudiantes de tiempo completo en una institución de aprendizaje superior acreditada en los Estados Unidos.
- Tener una visa que les permita estudiar a tiempo completo en los Estados Unidos.
- Adquirir el compromiso de regresar a sus países de origen después de completar sus estudios.

## INFORMACIÓN SOBRE EL PRÉSTAMO

El Fondo Rowe presta hasta \$7,500 dólares por período académico y un monto máximo de \$15,000 dólares en total durante el curso de estudios para los cuales se otorga el préstamo.